

SUPLEMENTO

AL

BOLETIN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA.

SECCION DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

CASTELLON.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último, é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes.

Remate para el dia 11 de octubre de 1855, de doce á una de la tarde, ante el señor juez de primera instancia D. Cayetano Arrea y escribano D. Santiago de la Granja, en las Casas Consistoriales de la córte.

Clero.

Espediente núm. 18.—Núm 1564 del inventario.—Una alquería y sobre 50 hanegadas de tierra huerta, término de Almazora, partida de Benafalí, lindante con tierras de Leonardo Ibañez, de Valencia, de los herederos de José Carbó y Sales, también de dicha ciudad, de José Berche, de José Claramonte, camino de Oropesa y acequia de Almalafa, procedente del cabildo eclesiástico de Valencia: arrendada por 1,270 rs. 20 mrs., y capitalizada en 22,870 rs. 20 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Espediente núm. 70.—Núms. 600 y 601 del inventario.—Veinte y nueve hanegadas huerta, partida núm. 9, ó del molino de la Roqueta, lindante con tierras de José Capella y José Petit, procedentes del clero de San Mateo en el término de Villareal: arrendadas á Pascual Eyxea y viuda de Vicente Campos por 900 rs., y capitalizadas en 16,200, por cuya cantidad se sacan á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de aquella.

El precio en que fuese rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo último.

NOTAS 1.º.—Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere se indemnizará al comprador.

2.º Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Castellon 3 de setiembre de 1855.—José Gil y Tort.

Por providencia del señor gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último, é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 11 de octubre de 1855, de doce á una

de la tarde, ante el Sr. juez de primera instancia D. Cayetano Arrea y escribano D. Santiago de la Granja, en las Casas Consistoriales de la córte.

Propios.

Espediente núm 4. —Núm. 8 del inventario.—Un molino harinero, titulado del Calvario, con dos muelas movidas por agua, y cuya maquinaria, como igualmente las demas obras, se hallan en buen estado, situado en la villa de Burriaga, calle de San Pedro Nolasco, que linda por Levante con dicha calle, por Poniente calle de San Francisco, por arriba plaza de San Fernando, y por abajo el matadero público: lo lleva en arriendo Vicente Aymerich y Heredia, y su contrato fenece en 31 de Diciembre de 1858. Tasado en renta en 9,000 rs., en venta en 90,000, y capitalizado por la renta que produce, que es la de 13,810 rs., asciende su valor á 310,725 rs., por cuya cantidad se saca á subasta

No se admitirán posturas que no cubra el tipo de aquella.

El precio en que fuere rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS. 1.º Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que obran en la contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

2.º Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Castellon 3 de Setiembre de 1855.—José Gil y Tort.

NOTA. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes:

Diez por ciento al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100.

Y en cada uno de los 10 años inmediatos, el 6 por 100.

De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interés máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo: todo con arreglo á la ley de 1.º de mayo de este año.

MADRID.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y conforme á la ley de 1.º de Mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta la fincas siguientes:

Remate para el dia 19 de Octubre próximo venidero y hora de doce á una de la tarde, ante el juez de primera instancia D. Alberto Santos, y escribanía de D. Martin Santin y Vazquez, que tendrá efecto en las Casas consistoriales de la córte.

Beneficencia.

Núm. 10 del registro.—Una casa, sita en la calle del Bastero de esta corte, señalada con el núm. 17 antiguo, 13 moderno, de la manzana 95, que perteneció al Hospital general de la misma. Su línea de fachada mide 33 pies 50 céntimos: á su extremo derecho, y formando un ángulo casi recto, se interna la pared de medianería, primeramente con una línea que mide 48 pies, en cuyo extremo forma un ángulo recto entrante con otra línea que ensancha el sitio 35 pies 75 céntimos, en cuyo punto vuelve nuevamente á internarse, formando un ángulo saliente con la anterior, y mide 26 pies de línea: la pared de medianería de la izquierda se interna con una sola línea que tiene 75 pies; y últimamente cierra el sitio la pared del testero, que mide 67 pies, cuyo perímetro, terminado como queda espresado, forma un exágono irregular, que, medido geoméricamente, comprende una superficie de 3,271 pies. Consta solo de planta baja y principal, distribuida la primera en dos cuartos exteriores y tres interiores, dos patios, y el uso común del portal y escalera que conduce al piso principal, distribuido en un cuarto exterior y tres pequeños interiores. Su construcción consiste en el vaciado de zanjias para los cimientos, macizados de mampostería y ladrillo, sobre los cuales se eleva su fachada, medianerías y traviesas, compuesta la primera de cascote, tierra, ladrillo hasta recibir el alero principal, que es de madera con canalón y vertederos de hojalata, y las medianerías y traviesas ó paredes de carga son, unas de tierra y cascote, y otras de fábrica, entramadas y macizadas á su grueso correspondiente con cascote, adobe y ladrillo, y guarnecidas de yeso, como igualmente los tabiques sencillos: suelos forjados á bovedilla y á cielo raso enlistonado: solados sus pavimentos con rasilla y baldosa: armaduras tablas y convenientemente: aleros interiores de madera: puertas, ventanas y vidrieras de distintas clases, todo con sus vidrios y herraje correspondiente: fogones con sus campanas, cañones y demás obras de limpieza en comunes, bajadas y atarjeas: empedrado de los patios y portal: losas de acera en su fachada, con todo lo demás que constituye en la actualidad dicha finca. Tasada en 84,420 rs., y capitalizada, por la renta de 5,472 rs. que produce, en 125, 120 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirá posrura que no cubra dicha suma.

NOTA. Esta finca se halla gravada con un capital de 4,000 rs. al 3 por 100 anual, por alumbrado y sereno, única carga que se la conoce. Si en lo sucesivo apareciesen otras, se indemnizará al comprador.

Núm. 15 del registro.—Otra casa sita en la calle del Carmen de esta corte, señalada con el núm. 2, antiguo, 52 moderno, de la manzana 564, que perteneció al Hospital general de la misma. Su línea de fachada tiene 70 pies 5 décimos: en el extremo de mano derecha de esta, y formando con la misma un ángulo agudo, se interna una medianería de 43 pies 5 décimos, á cuya terminación revuelve y estrecha el sitio otra de 20 pies 25 céntimos, en cuyo extremo, y formando con la misma un ángulo casi recto, sigue otra medianería de 26 pies 35 céntimos, que va á unirse con el extremo derecho de la fachada del testero. En el extremo de mano izquierda de la fachada principal, y formando con la misma ángulo agudo, se interna una sola medianería de 63 pies 25 céntimos, se une formando ángulo casi recto con el extremo izquierdo de la medianería de testero, que mide 41 pies 25 céntimos, y cierra el sitio en una figura de exágono irregular que medido geoméricamente, resulta contener 3,780 pies. Consta de planta baja, divididos en dos tiendas independientes, y de piso principal y segundo, con una sola habitación en cada uno, y desvan con boardillas trasteras, siendo la fábrica de construcción antigua, y hallándose en mediano estado de conservación. Su material construcción consiste en el vaciado de zanjias para cimientos de fachadas, traviesas y medianerías, que están macizadas de mampostería y fábrica de ladrillo. Las medianerías y traviesas son entramadas de diferentes gruesos y macizadas

de ladrillo, cascote y yeso: la fachada principal es de fábrica de ladrillo con balcones de fierro, y coronada de alero de canecillos con canalón y bajadas de plomo: los suelos están forjados de maderas de diferentes gruesos y calados de baldosas: los techos en lo general á cielo raso: las armaduras bien pobladas de tabla y teja: la distribución formada de tabique sencillo, y la casa toda corriente de puertas, ventanas y vidrieras con sus vidrios y herraje correspondiente, lo mismo que de cocinas con sus hogares, campanas y chimeneas; horno de bollería bien acondicionado en la planta baja: comunes con sus correspondientes obras de limpieza: escalera de uso común, portal y patio enlosado y empedrado, y losas de acera. Tasada en 340,200 rs. vn., y capitalizada, por la renta de 19,935 rs. que produce, en 448,537 rs. 17 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra dicha cantidad.

NOTA. Esta finca se halla gravada con un capital de 4,000 rs., al 3 por 100 anual, por alumbrado y sereno, única carga que se la conoce. Si en lo sucesivo apareciesen otras se indemnizará al comprador.

Núm. 17 del registro.—Otra casa sita en la calle del Colmillo de esta corte, señalada con los núms. 23, 24 y 25 antiguos, 3 moderno, de la manzana 312, que perteneció al Hospital general de la misma. Su línea de fachada tiene 83 pies en dos líneas, una de 45 y otra de 58, que en su unión forman un ángulo muy obtuso entrante. En el extremo de mano izquierda de la fachada, y formando con ella un ángulo algo obtuso, se interna una medianería de 27 pies 50 céntimos, á cuya terminación, y formando escuadra con ella se interna otra que estrecha el sitio 20 pies 25 céntimos, á cuyo extremo y formando ángulo casi recto con la misma, sigue otra medianería de 36 pies 65 céntimos, que va á unirse al extremo de mano izquierda de la fachada del testero, con la que forma ángulo casi recto: en el extremo de mano derecha de la fachada principal, y formando con ella ángulo algo agudo, se interna una medianería de 85 pies 5 décimos, que va á unirse con el de la pared de testero, que mide 65 pies, formando un ángulo casi recto con aquella, cerrando el sitio en una figura irregular de siete lados, que medida geoméricamente, resulta contener 6,272 pies y 8 décimos superficiales, sobre los que existe la espresada casa, sin contar con que en los pisos entresuelo y principal, y pasando por un rompimiento abierto en la pared de testero, en su extremo de mano izquierda, esta casa ocupa un área de 73 pies en la correspondiente á la casa núm. 4 de la calle del Arco de Santa María, propia también del Hospital general, y en la crujía de la misma que mira al patio, formando escuadra con la fachada de testero, prolongando 5 pies 25 céntimos la medianería, con el fondo de 14 pies 5 décimos que tiene la crujía de la casa calle del Arco de Santa María. Consta de planta baja, en entresuelo, piso principal, segundo y desvan; cuyas diversas plantas, no contando con el portal, escalera y patio, comunes á todas, están distribuidas: la primera en dos habitaciones en las crujias que miran á la calle, y en varios sótanos dependientes de los pisos altos en las crujias del testero. Las plantas de los pisos entresuelo, principal y segundo en dos habitaciones independientes cada uno, y el desvan en boardillas y trasteras, donde el carbón de las armaduras lo permite. Su material construcción consiste en el vaciado de zanjias de los sibles que hay en las crujias de fachadas, y en el de los cimientos de fachadas, traviesas y medianerías; los primeros están formados con citaras de fábrica de ladrillo, bóveda y platillos fabricados y de rosca de ladrillo los segundos macizados de mampostería y ripio: la fábrica de la fachada de testero es de ladrillo, y tiene en planta baja dos hiladas de sillería, siendo también de lo mismo la puerta principal del portal y los huecos de las ventanas de la planta baja: la fábrica de las medianerías y traviesas es entramada de madera de diferentes marcos, macizada de ladrillo, cascote y yeso. Los suelos están forjados de maderas de diferentes gruesos, según el vano de las crujias: los techos en su mayor parte á cielo raso, y el resto de bovedillas: las armaduras pobla-

das de tabla y teja, cuyos cuchillos descansan en los aleros que coronan las fachadas principal y de los patios, y que son de canecillos con canalones y vertederos de plomo en ellos: los balcones y rejas de dichas fachadas, lo mismo que los antepechos de los corredores que caen á los patios, y el de la escalera principal, son de hierro forjado. La distribución está hecha por medio de tabiques sencillos: el portal y patio se encuentran empedrados: tiene pozo de aguas claras é inmundas: está corriente de puertas, ventanas y vidrieras con sus vidrios y herrajes correspondientes: las cocinas tienen sus hogares, campanas y chimeneas: comunes y demás obras de limpieza y losas en la ácerá.

La casa es de construcción antigua y se encuentra bien conservada; y como en la época de su construcción debió formar un todo con la casa núm. 4 nuevo, 7, 8 y 9 antiguo, de la calle del Arco de Santa María ya citada, tiene salida por su fachada de testero al patio de esta, y servidumbre de luces y salida de aguas claras é inmundas por el mismo. Tasada en 514,269 rs., vellon, y capitalizada, por la renta de 24,877 rs. que produce, en 559,752 rs. 17 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra dicha cantidad.

NOTAS. 1.^o Esta finca se halla gravada con un capital de 4,000 rs. al 3 por 100 anual, por alumbrado y sereno única carga que se la conoce. Si en lo sucesivo apareciesen otras se indemnizará al comprador.

2.^o Los derechos de tasación y demás del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

El precio en que fueren rematadas, estas fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.^o de la ley de desamortización; á saber:

Diez por ciento al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes el 7 por 100.

Y en cada uno de los 10 años restantes, el 6 por 100.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interés máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo:

BADAJOZ.

Por providencia del señor gobernador de la provincia y en virtud de la ley de 1.^o de mayo último, é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 21 de octubre de 1855, en las Casas Consistoriales de la córte, de doce á una de la tarde, ante el señor juez de primera instancia D. Gervasio Ucelay y escribano D. Ignacio Palomar.

Clero.

Una parte del edificio que fue convento de las religiosas de la Piedad, en la ciudad de Mérida, con 770 varas en su frente á la calle de San Andrés, el cual por no haberse tasado cuando se entregó en el año 1854, se ha verificado ahora pericialmente en la cantidad de 474 rs. y 9 mrs., por los que capitalizada, con deducción del 10 por 100 por administración y reparos, queda en la suma líquida de 10,671 rs. 23 mrs., por los que sale á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fuesen rematadas las fincas se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.^o de la ley de desamortización de 1.^o de mayo último

NOTAS. 1.^o Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

2.^o Los derechos de tasación y demás del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Badajoz 15 de setiembre de 1855.—J. Codes.

NOTA. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes:

Diez por ciento al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100.

Y en cada uno de los 10 años inmediatos, el 6 por 100.

De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interés máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo: todo con arreglo á la ley de 1.^o de mayo de este año.

MADRID.

En virtud de provincia del Excmo. señor gobernador civil de esta provincia, y conforme á la ley de 1.^o de mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

Remates para el día 20 de octubre de 1855, ante el señor juez de primera instancia D. Vicente Sebastian García y escribanía de Juan Manuel Aguado, que tendrá efecto de doce á una de la tarde en las Casas Consistoriales de la córte.

Beneficencia.

Núm. 21 del registro.—Una casa sita en esta córte, sita en la calle de la Corredera baja de San Pablo, señalada con el núm. 14 antiguo, 7 moderno, de la manzana 448, que perteneció al Hospital general de la misma: tiene su fachada 25 3/4 pies de línea: la medianería de la derecha forma un ángulo obtuso con ella, y presenta una línea de 100 3/4 pies: la de la izquierda forma ángulo agudo con la fachada, y tiene 101 1/3 pies de línea, internando los dos en la medianería del testero, formando un ángulo agudo la medianería de la derecha, y uno obtuso la de la izquierda, y presentando una línea de 26 1/4 pies, encerrando todas estas líneas una superficie de 2,592 pies cuadrados, con inclusion de los gruesos de medianería distribuidos en cinco crujías en dirección de la fachada, estando incluida la caja de la escalera en la tercera, y estando formado un patio en la cuarta por la medianería de la izquierda, y una traviesa y corredor paralelo á la de la derecha. Consta de sótanos, planta baja distribuida en tienda, y una habitación principal y segunda, que lo están en una habitación cada una, dos boardillas vidrieras y una trastera. Su construcción material consiste en el vaciado de sótanos y zanjas para cimientos, rellenas estas de piedra mista con mezcla de cal y arena, y vestidos aquellos con fábrica de ladrillo: fachada de fábrica de ladrillo: traviesas, tabicones y tabiques divisorios entramados á sus correspondientes marcos y rellenos de ladrillo, cascote y yeso: puertas, ventanas y vidrieras provistas de sus correspondientes, herrajes y vidrios: comunes con sus obras de limpieza: fogones con sus campanas y subidas de humos: hierro en balcones y rejillas: escalera con sus peldaños, almas, puentes y zancas de madera: aleros con bajadas al patio y canalones á la fachada de hojalata: armaduras cubiertas de tabla y pobladas de teja. Tasada en 200,848 rs. vn., y capitalizada, por la renta de 10,107 rs. 17 mrs. que produce, en 227,418 rs. 25 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra dicha suma.

NOTA. Esta finca se halla gravada con un capital de 4,000 rs. al 3 por 100 anual, por alumbrado y sereno, única carga que se la conoce. Si en lo sucesivo apareciesen otras, se indemnizará al comprador.

Núm. 88 del registro.—Otra casa, sita en la calle de la Morería de esta córte, señalada con el núm. 3 antiguo, cinco moderno, de la manzana 135, que perteneció á la Inclusa de la misma: tiene de fachada 56 y 7 octavos pies: la medianería de la derecha 54 y 1/2: la de la izquierda 28 y

3 cuartos, á cuyo extremo estrecha el sitio 8 y $1\frac{1}{4}$ pies, y continua con otra línea de 12 y octavo pies; estrechando á su final de nuevo el sitio 5 pies, y concluyendo la medianería con otra línea de 37 pies: por último, el testero cierra el sitio con una línea de 44 pies, formando las espresadas líneas una figura irregular de ocho lados, que medidos geoméricamente, arrojan 3,349 y $9\frac{1}{16}$ pies superficiales, comprendidos los gruesos de su fachada y medianería. Sobre este terreno se halla comprendida la finca, que consta de piso bajo y principal, distribuidos el bajo en cinco habitaciones, y en dos el principal, habiendo otra pequeña en piso segundo: su material construcción es antigua, y consiste en el vaciado de zanjas para cimientos de fachadas, traviecas y medianerías rellenas de mampostería: fachada de tierra con machos y verdugos de ladrillo: traviesas y medianerías entramadas de madera, cubiertas de cascote y yeso, y lo mismo los tabiques que marcan la distribución de sus habitaciones: suelos de baldosa unos, y otros empedrados, en planta baja, y los superiores de maderas, forjados y solados de rasilla y baldosa los del principal, y yeso los de boardillas: armaduras de maderos de varios marcos cubiertas de tabla y teja: puertas, ventanas y algunas vidrieras: canalones de lata: escalera de comunicacion á las habitaciones: fierro en rejas y balcones: fogones hogares y campanas: comunes, atarjeas y pozo de inmundas: pozo de aguas claras: losas de acera. Tasada en 88,095 rs. vn., y capitalizada, por la renta de 3,072 rs. que produce, en 69,120 rs.; y ascendiendo su tasacion á los espresados 88,095 rs., se saca á subasta por esta cantidad.

No se admitirá postura que no cubra dicha suma.

NOTA. Esta finca se halla gravada con un capital de 4,000 rs., al 3 por 100 anual, por alumbrado y sereno, única carga que se la conoce. Si en lo sucesivo aparecieren otras se indemnizará al comprador.

Núm. 89 del registro.—Otra casa, sita en la calle de la Palma baja de esta córte, señalada con el núm. 11 antiguo, 75 moderno, de la manzana 518, que perteneció á la Inclusa de la misma. Su línea de fachada mide 68 pies: la medianería de la derecha se interna al fondo con una sola línea que mide 51 pies: la medianería de la izquierda se interna igualmente al fondo con otra sola línea que mide 51 y $1\frac{1}{2}$ pies; y últimamente cierra el sitio la pared de testero con una línea que tiene $65\frac{1}{2}$ pies; cuyo perímetro, terminado segun queda espresado, resulta un trapecoide que, medido geoméricamente, comprende dicho espacio una estension horizontal de 3,495 y $1\frac{1}{4}$ pies cuadrados, con inclusion de su fachada y medianerías. Sobre dicha superficie se halla construida la casa, compuesta de planta baja, distribuida en tres cuartos, tiendas y otros tres interiores, patio, portal y escalera que conduce á los pisos principal y segundo, distribuido el primero en tres cuartos exteriores y cinco interiores, y un gran boardillon. La construcción consiste en el vaciado de zanjas para los cimientos, macizadas de mampostería, continuando su fachada, compuesta de piedra, cascote y tierra, con un zócalo general de losas de piedra berroqueña: las traviesas ó paredes de carga y medianerías, unas son de tierra, y otras de entramadas y tabicadas á su grueso correspondiente con cascote y ladrillo, guarnecidas de yeso: suelos forjados á cielo raso: solados sus pavimentos con baldosa: armaduras tabladas y tejadas: aleros ordinarios en la fachada y patio con canalon, vertedero y bajadas de hojalata: puertas, ventanas de varias clases y vidrieras con sus correspondientes vidrios, todo con sus herrajes: fogones, campanas y cañones de chimeneas en sus cocinas: comunes de vecindad: con sus bajadas y atarjeas que conducen las aguas inmundas al pozo: empedrado del portal, patio y losas de acera en su fachada, con todo lo demás perteneciente á dicha finca. Tasada en 122,335 rs. 24 mrs., y capitalizada, por la renta de 6,192 rs. que produce, en 139,320 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra dicha cantidad.

NOTAS. 1.^a Esta finca se halla gravada con un capital de 4,000 rs. al 3 por 100 anual, por alumbrado y sereno, única carga que se la conoce. Si en lo sucesivo aparecieren otras se indemnizará al comprador.

Núm 93 del inventario.—Otra casa sita en la calle de San Ildefonso de esta córte, señalada con el núm. 25 antiguo, 10 moderno, de la manzana 23, que perteneció á los fondos generales de Beneficencia de la misma. Su línea de fachada mide 29 pies; la medianería de la derecha 99 y medio, y la de la izquierda 100 $\frac{3}{4}$, cerrando el sitio la del testero, que mide 27 $\frac{3}{4}$; cuyas cuatro líneas forman un cuadrilátero que, medido geoméricamente, comprende una estension superficial de 2,834 pies. con inclusion de su grueso de la fachada y de medianerías: sobre esta superficie se halla construida la mencionada casa, indivisible actualmente, y que consta de planta baja y boardillas en las dos primeras crujías, estando dividida la primera en portal, escalera, dos patios y una habitacion, así como toda la segunda en otras. Su material construcción consiste en vaciado de zanjas para cimientos, macizados con pedernal y mezcla de cal y arena: fachada y medianerías de fábrica de ladrillo, con un zócalo de pedernal, y las traviesas en parte entramadas y tabicadas de ladrillo, y el resto de tierra: las armaduras en las dos primeras crujías están en buen estado y cubiertas con teja de la Rivera: en las demás crujías fueron de la misma clase, pero hoy se encuentran destruidas por un incendio que hubo en dicha finca: las puertas, ventanas y demas están en mal estado, pues toda la parte interior se encuentra en su periodo de ruina. Tasada en 39,676 rs. va., y capitalizada, por la renta de 1,320 rs. que produce, en 29,700; y ascendiendo su tasacion á los espresados 39,676 rs., se saca á subasta por esta cantidad.

No se admitirá postura que no cubra dicha cantidad.

NOTAS. 1.^a Esta finca se halla gravada con un capital de 4,000 rs., al 3 por 100 anual, por alumbrado y sereno, única carga que se la conoce. Si en lo sucesivo aparecieren otras se indemnizará al comprador.

2.^a Los derechos de tasacion y demás del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

El precio en que fueren rematadas estas fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.^o de la ley de desamortizacion; á saber.

Diez por 100 al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100.

Y en cada uno de los 10 años restantes, el 6 por 100.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interés máximo de 5 por 100 al año, correspondiente á cada anticipo.

Lo que anuncia al público con el objeto de que los que quieran interesarse en su adquision, acudan á hacer sus proposiciones á los parages señalados en los dias y hora que se citan. Logroño 24 de Setiembre de 1855.

El Comisionado principal de ventas de Bienes nacionales

Julian Pastrana.

INPRENTA DE RUIZ.